



Excmo. Ayuntamiento de Cartago
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

CARMEN MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCION SOBRE: LAS OBRAS DE DEMOLICION EN EL I.E.S. EL BOHIO.

El día 21 de enero se iniciaron las obras de demolición de uno de los antiguos pabellones del I.E.S. El Bohío. A pesar de que la cubierta del edificio contenía planchas de fibro-cemento, el derribo se hizo sin las medidas de seguridad que establece la normativa vigente ante la posibilidad de la existencia de sustancias tóxicas.

Todo hace suponer, y así lo afirman profesores del Centro, que por la fecha de construcción del Instituto y por lo que se refleja en el proyecto de construcción del mismo, parte de los elementos que se derribaron contenían fibras de amianto.

Al no humedecer la zona, ni retirar previamente las planchas de fibro-cemento con cuidado de no romperse, como está previsto en los protocolos de seguridad, la nube de polvo que generó el derribo del edificio donde estaba la Uralita, provocó gran preocupación en la comunidad educativa al sospechar que habían estado expuestos a la inhalación de partículas de amianto.

Ante la duda, siempre es aconsejable proceder con cautela, máxime cuando estamos hablando de un Centro Escolar donde hay menores de edad. Pero no ha sido así como ha ocurrido en este caso.

¿Cómo es posible semejante acto de irresponsabilidad por parte de la Administración Pública?

Si están seguros de la no existencia de amianto, por qué realizan unos análisis ahora, por qué no lo demuestran y si no están seguros, cómo no se han adoptado medidas preventivas en las tareas de derribo.

Nos parece todo una sucesión de despropósitos e improvisaciones.

En toda la Unión Europea está prohibida la utilización de amianto desde el año 2005 y en España desde el 2001 al considerarla sustancia peligrosa y potente agente cancerígeno. Sin embargo, el problema a la exposición del amianto persiste en las actividades de eliminación y derribo.

La degradación natural del material o la rotura del mismo son los motivos que ocasiona

la peligrosa exposición al amianto al liberar éste sus fibras que pudieran ser inhaladas.

Según la normativa vigente, antes de iniciar cualquier trabajo de demolición se debe tener toda la información posible, con el fin de detectar los materiales que , supuestamente, contienen amianto. Si no, deben dar por supuesta la presencia de amianto y actuar en consecuencia. Es esencial que se elabore un plan de trabajo antes de comenzar las obras de demolición. Los materiales con amianto deben retirarse de los edificios en condiciones controladas y deben almacenarse y eliminarse como residuos peligrosos. El lugar en que se esté realizando este trabajo debe estar claramente señalizado, con signos de advertencia. Además, se debe humedecer la zona para evitar la formación de polvo y por supuesto es obligatorio trabajar con mascarilla respiratoria.

Toda la Comunidad Educativa del instituto el Bohío, fue testigo del irresponsable proceder por parte de la Consejería de Educación, de la ausencia total de cualquier protocolo de actuación ante la posibilidad de tratar con amianto, de la falta de seguridad para obreros, alumnos y profesores, así como del inoportuno momento en el que se realiza la demolición, en pleno curso escolar, interrumpiendo la actividad docente, fruto de la falta de planificación de la Consejería.

Ante la falta de información y el silencio tanto por parte de la Concejalía de Educación como de la Consejería, profesores, padres y alumnos mostraron su malestar en un acto de protesta, concentrándose en las inmediaciones del Centro el día 25, donde exigían respuestas. Es necesario conocer con exactitud, si la Comunidad Educativa ha podido o no estar expuesta a la inhalación de partículas tóxicas de amianto.

Sólo ante la alarma social generada, y 15 días después de la formación de la posible nube de polvo tóxico, la Consejería ha iniciado la realización de unos análisis para comprobar si existen, ahora, partículas de amianto en suspensión. Un poco tarde ¿no?.

No podemos conformarnos con esto, pues este análisis daría un resultado más acertado si se hubiese hecho en el momento del derribo, ahora ha transcurrido demasiado tiempo y lógicamente los espacios se han ventilado, por tanto exigimos que se analicen también los restos de las placas de fibro-cemento que contenían la cubierta, que nos dará un dato acertado de la presencia o no de amianto. Este análisis es el que piden los padres para su tranquilidad.

Para evitar, en un futuro, situaciones análogas a esta, se hace necesario que se elabore un plan de diagnóstico en todos los Centros Escolares con el objeto de detectar la posible presencia de amianto en sus infraestructuras. Más vale prevenir que curar en estos temas tan importantes, donde está en juego la salud de los niños.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayto. de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente:

MOCION

Que la Concejalía de Educación exija a la Consejería de Educación la realización de cuantos análisis fueran necesarios para determinar con exactitud la existencia de amianto en las cubiertas demolidas en el I:E:S: el Bohío, así como la posibilidad de haber

inhalado, profesores, alumnos y obreros, partículas de amianto, y en colaboración con la consejería de Educación, se elabore un plan de diagnóstico en todos los Centros Escolares de nuestro municipio, con el fin de detectar la presencia de amianto en sus infraestructuras, para reemplazar dichos materiales peligrosos por otros no contaminantes.

Cartagena, 11 de febrero de 2008